

LA GACETA

DIGITAL

Diario Oficial

La Uruca, San José, Costa Rica, viernes 04 de febrero de 2011, n. 25

JUSTICIA Y PAZ

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, Departamento de Asociaciones ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad denominada Asociación SA Aracólpa Kaneblocke en español Nosotras las Mujeres Trabajamos, con domicilio en la provincia de Limón. Cuyos fines principales entre otros son los siguientes: Coadyuvar para la organización de las mujeres indígenas de Bribris y el desarrollo de la familia indígena. Cuya representante judicial y extrajudicial de la asociación con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma y con las limitaciones establecidas en el estatuto lo es la presidenta: Anastasia Hernández Hernández. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 8 de agosto de 1939 (Ley de Asociaciones) y sus reformas y habiendo cumplido con los requisitos legales, se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Tomo: 2010, asiento: 307358.—Curridabat, al día quince del mes de noviembre del año dos mil diez.—Lic. Enrique Rodríguez Morera, Director.—1 vez.—(IN2011003759).